



Títulos de Monitores de la Federación Andaluza de Ajedrez

El Comité Andaluz de Monitores y Entrenadores de la Federación Andaluza de Ajedrez, CAME, informa de todos los títulos de monitores que han existido:

Actual reglamento monitores FADA – 05 de julio de 2020

Tal y como se establece en el artículo 14 del Reglamento del Comité Andaluz de Monitores y Entrenadores de la Federación Andaluza de Ajedrez, CAME, las **Titulaciones Andaluzas de monitores actuales** son:

1. Instructor Autonómico FADA
2. Monitor Base Autonómico FADA
3. Monitor Superior Autonómico FADA

Descripción de cada título

- La titulación de **Instructor Autonómico FADA**, tiene como objetivo formar a las personas que se interesan por el ajedrez, con o sin conocimientos previos, para que adquieran un mínimo de instrucciones básicas y pueda enseñar ajedrez de forma estructurada.

Está especialmente diseñado para los docentes de centros escolares de Enseñanza Infantil, Primaria y Secundaria que quieran enseñar ajedrez educativo, y para los profesores de iniciación al ajedrez en el primer nivel de los clubes.

El futuro instructor, estará preparado para impartir los conceptos elementales ajedrecísticos a sus alumnos, mejorar sus capacidades cognitivas, hacer que aprendan de forma lúdica, organizar pequeñas competiciones y poder colaborar con las instituciones oficiales si fuera necesario.

Los cursos de esta titulación, son recomendados para un Elo desde 0 hasta 1.400.

- Las titulaciones de **Monitor Base Autonómico FADA y de Monitor Superior Autonómico FADA**, tienen como objetivo formar a los profesores de ajedrez para que adquieran los conocimientos ajedrecísticos necesarios y puedan enseñar a los alumnos que hayan superado la etapa de iniciación.

Están diseñados para los profesores y jugadores que quieran enseñar ajedrez en los distintos niveles de formación ajedrecística en clubes y actividades federativas.

Los futuros monitores bases y superiores, estarán preparados para impartir clases de ajedrez a sus alumnos, desde iniciación a tecnificación, prepararlos para los diferentes torneos, tener la capacidad de organizar eventos y de poder colaborar en las competiciones oficiales que se organicen.

Los cursos de esta titulación, son recomendados para un Elo desde 1.400 hasta 1800 y de 1.800 a 2.200.

Otras titulaciones reconocidas por FADA

- Aunque el título de Entrenador Autónomo FADA se ha retirado de la lista de titulaciones de la FADA, el Presidente de la FADA, a propuesta del CAME, podrá conceder a **título honorífico** a quienes tengan el título de Monitor Superior FADA y un ELO FADA o FIDE superior a 2200 además de una amplia y reconocida trayectoria como monitor/entrenador. A los que lo tuviesen en anterioridad, se les mantendrá esta titulación.
- Monitor en prácticas, será reconocido para aquellos que hayan realizado un curso oficial de instructor o monitor base o superior FADA y estén federados haciendo las prácticas hasta la concesión del título. Tienen un máximo de 36 meses posteriores a la fecha de finalización del curso que realizaron para conseguir el título.
- Titulaciones FEDA Base o Superior, o FIDE, será reconocido a todos aquellos que las tengan, puedan acreditarlos correctamente y tengan el visto bueno FEDA y FIDE.

Este reglamento, se actualizó en la reunión de la Delegada del 13 de febrero de 2021 y se aprobó por unanimidad, que todos los cursos se realizarán a través de la plataforma FADA:

<https://www.fadajedrez.com/plataforma/>

Titulaciones anteriores

Reglamento de monitores, fecha 25 de junio de 2017

1. Instructor Autónomo FADA
2. Monitor Base Autónomo FADA. Elo 1.600
3. Monitor Superior Autónomo FADA. Elo 1.900

Reglamento de monitores, fecha 23 de enero de 2014

1. Instructor Autónomo FADA
2. Monitor Base Autónomo FADA. Elo 1.600
3. Monitor Superior Autónomo FADA. Elo 1.900
4. Entrenador Autónomo FADA. Elo 2.200

Reglamento de monitores, fecha 8 de enero de 2012

1. Instructor de Primer Nivel
2. Monitor de Segundo Nivel. Elo 1.800
3. Monitor Autónomo. Elo 2.100
4. Entrenador Autónomo. Elo 2.300

Reglamento de monitores, fecha 1 de diciembre de 2007

1. Monitor de iniciación
2. Monitor Provincial. Elo 1.900
3. Monitor Autonómico. Elo 2.100
4. Entrenador Autonómico. Elo 2.300

Reglamento de monitores, fecha 20 de diciembre de 2003

1. Monitor de iniciación
2. Monitor Segundo nivel. Elo 2.000
3. Monitor Tercer nivel. Elo 2.200
4. Entrenador Autonómico. Elo 2.300

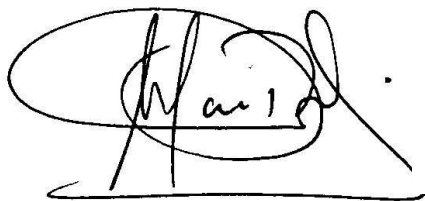
Primer Reglamento de monitores, fecha 12 de febrero de 2001

1. Monitor de iniciación
2. Monitor Provincial. Elo 2.000
3. Monitor Autonómico. Elo 2.200
4. Entrenador Autonómico. Elo 2.300

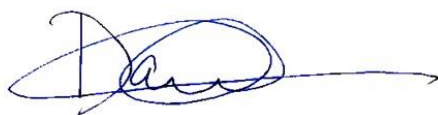
Hay que tener en cuenta, que la ley del Deporte Andaluz cambió toda la estructura deportiva andaluza y se hizo en 1.998. Después los estatutos de la FADA se crearon el 18 de marzo de 2000 y a continuación el primer reglamento de monitores. Antes, las delegaciones eran federaciones provinciales independientes que organizaban algunos cursos, pero esos títulos ya NO están en vigor ya que hubo varios años para ser reconocidos por FADA y ya han pasado como mínimo 20 años.

Respecto al Elo, hay que saber que se ha ido cambiando para adaptarse a la situación de cada año, por ejemplo, antes el FIDE se comenzaba con 2.200 y el Elo FADA con 1.800. Actualmente, en ambos se entra con 1.000 puntos.

Recordamos que para obtener un título FADA oficial hay que realizar los siguientes pasos: Curso, apto curso, examen, apto examen, prácticas, Elo que se necesita y solicitar título.



Vº Bº
Francisco Javier Rubio Doblas
Presidente de la FADA



Vº Bº
Daniel Escobar Domínguez
Presidente Comité de Monitores



Ismael Nieto González
Secretario General

